

ANA CALDERÓN SUMARRIVA  
www.anifacalderon.com



# Tenencia Ilegal de Armas

Colección Derecho Penal Especial

 **EGACAL**  
ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS JURÍDICOS  
Juntos alcanzamos tus sueños profesionales

[www.egacal.edu.pe](http://www.egacal.edu.pe)

ANA CALDERÓN SUMARRIVA  
[www.anitacalderon.com](http://www.anitacalderon.com)

---

# Tenencia Ilegal de Armas

Colección Derecho Penal Especial



**EGACAL**

ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS JURÍDICOS

**Juntos alcanzamos tus sueños profesionales**

[www.egacal.edu.pe](http://www.egacal.edu.pe)

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	9
--------------------	---

## Capítulo I NOCIONES PRELIMINARES: DELITOS DE PELIGRO

1. Tratamiento con relación al principio de lesividad .....	15
2. Definición de peligro .....	17
3. Clasificación de los delitos de peligro.....	18
4. Características de los delitos de peligro abstracto.....	21

## Capítulo II FABRICACIÓN, COMERCIO, POSESIÓN Y USO AUTORIZADO DE ARMAS DE FUEGO Y MUNICIONES POR CIVILES

1. Marco normativo.....	23
2. Competencia para la autorización y control.....	27

3. Licencia .....	28
4. Impedimentos .....	34
5. Sanciones administrativas.....	35
6. Extravío o sustracción del arma de fuego, municiones o de la licencia .....	37
7. Carácter de Ley Penal en Blanco.....	38

### **Capítulo III**

## **CONFIGURACIÓN TÍPICA**

1. Bien jurídico protegido .....	41
2. Sujeto activo .....	45
3. Sujeto pasivo .....	47
4. Objeto material del delito.....	49
5. Elemento normativo del tipo: “ilegi- timidad o ilegalidad” .....	55
6. Verbos rectores que determinan en el momento consumativo del delito .....	57
7. Idoneidad del arma.....	62
8. Tipicidad subjetiva.....	66

### **Capítulo IV**

## **CONCURSO DE DELITOS**

1. Concurso con delitos que contemplan la agravante “a mano armada” .....	69
--	----

- 
2. Concurso con el delito de encubrimiento real..... 72
  3. Concurso con el delito de homicidio calificado o lesiones ..... 74
  4. Concurso con el delito de terrorismo..... 75

**Capítulo V**  
**EVOLUCIÓN NORMATIVA Y**  
**CONFIGURACIÓN DE OTRAS FIGURAS**  
**AFINES**

1. Sobre el tipo penal de tenencia ilegal de armas de fuego..... 79
2. Producción, desarrollo, comercialización y posesión ilegal de armas químicas..... 89
3. Sustracción y arrebato de armas de fuego, municiones y explosivos de miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional..... 92
4. Tráfico ilegal de productos pirotécnicos..... 94
5. Empleo, producción y transferencia de minas antipersonales..... 97

6. Ensamblado, comercialización y uso en el servicio público de transportes de ómnibus en chasis de camión.....	98
7. Uso de armas de fuego en estado de ebriedad o intoxicación.....	101
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>105</b>

## INTRODUCCIÓN

Al revisar el desarrollo doctrinario que existe en nuestro país sobre la parte especial del Código Penal, encontramos abundante desarrollo de figuras delictivas contra la vida y la integridad corporal, el patrimonio, la libertad sexual y, recientemente, sobre tráfico de drogas y lavado de activos. Sin embargo, el desarrollo sobre el delito de tenencia ilegal de armas es escaso, pese a su elevado nivel de incidencia en los últimos años. En un estudio realizado entre los años 2000 y 2012 en Lima Metropolitana y el Callao, el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público reportó 6575 casos de tenencia ilegal de armas. De este número, el 35% corresponde a los años 2009, 2010 y 2011, siendo alta su presencia en Lima Norte y en el Callao.

En los últimos tiempos la sensación de inseguridad ciudadana muestra preocupantes indicadores porcentuales. La población percibe que puede ser víctima de delitos violentos y no existen

muestras de mejoramiento en las estrategias de lucha contra la delincuencia, siendo frecuentes, mediante el uso de armas de fuego, actos contra la vida, el patrimonio o la libertad; pese a que en nuestro país se ha instaurado hace más de veinte años un sistema de control de armas que depende directamente del Ejecutivo, a diferencia de lo que sucede en otras naciones, en las que el uso de armas está liberalizado. Por ejemplo, en Estados Unidos, nación en la que según el artículo *La mortal devoción por las armas en América*, publicado en abril de 2012 en el diario británico *The Guardian*, existen 90 armas por cada 100 personas.

Como indicamos en el párrafo precedente, existe un sistema de control de armas en el Perú, a cargo en la actualidad de la Superintendencia General de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Municiones y Explosivos de uso Civil (Sucamec). Esta entidad se encarga de verificar las condiciones para el servicio de seguridad privada y el otorgamiento de licencias para portar armas, municiones y explosivos de uso civil, además de tener facultad sancionadora, limitada a aquellos supuestos de inobservancia



de la Ley, tales como: borrar o limar la identificación del arma, utilizar las armas o municiones como garantía prendaria, falta de renovación de la licencia, entre otros.

En nuestro país, el legislador penal consideró la necesidad de criminalizar la posesión, almacenamiento, suministro y fabricación de armas, municiones y explosivos sin autorización, considerando que dichos actos eran pasos necesarios para el desarrollo de otras formas delictivas, siendo un supuesto de adelanto de la barrera punitiva. Sin embargo, también el Estado, considerando que la intervención penal debe ser mínima, ha incentivado la regularización mediante leyes de amnistía “condicionadas”, es decir, posibles de considerar la inexistencia de delito en caso que se efectúe la entrega voluntaria de las armas, municiones y explosivos ante la autoridad.

También se observa una ampliación en la regulación penal de las conductas relacionadas con la Seguridad Pública, ya que se han incorporado otras modalidades delictivas distintas a la prevista en el artículo 279 del Código Penal. En ese

sentido, se aprecia los tipos penales previstos en los artículos 279-A, 279-B, 279-C, 279-D, 279-E y 279-F, algunas que prevén objetos distintos como las armas químicas, armas de guerra, minas antipersonales y ómnibus en chasis de camión; o conductas distintas, como la sustracción o arrebato de armas o la posesión de las mismas, pero en estado de ebriedad (último supuesto que fue incorporado en el año 2009 mediante la Ley N° 29439).

El delito de tenencia ilegal de armas puede ser absorbido por aquellas modalidades delictivas que prevén la agravante a mano armada, o puede ser tratado en concurso real con aquellas figuras delictivas que no lo contemplan dentro de su estructura típica.

Existen algunos aspectos que generan discusión en el tratamiento del delito de tenencia ilegal de armas, aspectos que pretendemos abordar en esta obra a efectos de que se tengan en consideración las posiciones doctrinarias y jurisprudenciales. Entre estos aspectos tenemos:

- La naturaleza de delito de peligro abstracto.
- La necesidad de establecer un *animus possidendi* como elemento subjetivo adicional.
- La cantidad de armas o municiones que configuran el delito.
- Los problemas de *ne bis in ídem*.
- La importancia de la idoneidad del arma.
- La determinación del monto de la reparación civil.

El manual que tiene entre manos constituye el primer libro de la Colección “Los delitos y su configuración”, que pretende desarrollar los elementos que los caracterizan y las derivaciones prácticas de cada uno de ellos. Pretendemos que este texto sea el punto de partida para estudios más profundos y soluciones a los problemas que se planteen.

En este esfuerzo no se puede dejar de agradecer la promoción de estas obras a la Escuela de Altos Estudios Jurídicos – **EGACAL** y a la abogada Patricia Olivares Morán, por su importante contribución en la elaboración de este manual.

Con el ánimo de mejorar y proponer en los años venideros una obra más útil sobre la presente materia, esperamos recibir sus apreciaciones y aportes.

*Ana Calderón Sumarriva*

*[www.anitacalderon.com](http://www.anitacalderon.com)*

*Lince, 31 de diciembre de 2013*